



FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA

Universidad Complutense de Madrid

PROPUESTA SOBRE MODELO DE ACTIVIDAD ACADÉMICA Y EVALUACIÓN DE LAS ASIGNATURAS DE GRADOS Y MÁSTERES UNIVERSITARIOS DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA ANTE LA CRISIS SANITARIA DE COVID-19

Marco Legislativo y Recomendaciones de las Autoridades

La propuesta que aquí se presenta está sustentada en los siguientes documentos legislativos y/o guías de actuación de las autoridades gubernamentales, autonómicas y universitarias por las que debe regirse la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la Universidad Complutense de Madrid.

- 1) La entrada en vigor del Real Decreto 463/2020 del 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 ha hecho que el modelo de enseñanza presencial por el que se caracteriza nuestra Universidad y nuestra Facultad no haya podido mantenerse en las actuales circunstancias. En el artículo 9 de este Real Decreto se establece la “suspensión de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza”, y ordena que “durante el periodo de suspensión se mantendrán las actividades educativas a través de modalidades a distancia y on-line siempre que resulte posible”.
- 2) El comunicado de la Red de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) ante la declaración del estado de alarma en el ámbito de la actividad docente en educación superior de 18 de marzo de 2020 considera que “el desarrollo adecuado de los programas formativos comprende distintos aspectos que se ven afectados por esta situación y con el fin de minimizar el posible impacto que estas circunstancias ocasionen sobre los estudiantes y sus resultados de aprendizaje, se considera oportuno: [entre otros] comunicar que las Agencias en sus procesos de evaluación se comprometen a reconocer los cambios que los órganos de las universidades introduzcan y hagan públicos en el desarrollo de los programas formativos como respuesta a esta situación excepcional. Todo ello, deberá responder a los criterios y directrices europeos, en especial a las consideraciones para la garantía de calidad aplicadas a la enseñanza online.... [al tiempo que apela]... a la ética y corresponsabilidad de todos los

agentes implicados para el correcto desarrollo de la impartición de los títulos y especialmente en las pruebas de evaluación en condiciones extraordinarias.”

- 3) El comunicado de la Red de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) ante la declaración del estado de alarma en el ámbito de la actividad docente en educación superior de 18 de marzo de 2020 considera que “el desarrollo adecuado de los programas formativos comprende distintos aspectos que se ven afectados por esta situación y con el fin de minimizar el posible impacto que estas circunstancias ocasionen sobre los estudiantes y sus resultados de aprendizaje, se considera oportuno: [entre otros] comunicar que las Agencias en sus procesos de evaluación se comprometen a reconocer los cambios que los órganos de las universidades introduzcan y hagan públicos en el desarrollo de los programas formativos como respuesta a esta situación excepcional. Todo ello, deberá responder a los criterios y directrices europeos, en especial a las consideraciones para la garantía de calidad aplicadas a la enseñanza online... [al tiempo que apela]... a la ética y corresponsabilidad de todos los agentes implicados para el correcto desarrollo de la impartición de los títulos y especialmente en las pruebas de evaluación en condiciones extraordinarias.”
- 4) Las Medidas Extraordinarias Propuestas por las Universidades de Madrid para la Finalización del Curso Académico 2019-2020 ante la Situación Excepcional Provocada por pág. 2 COVID-19, enviadas por la Fundación para el Conocimiento Madri+d el 19 de marzo de 2020, ofrece la opción, entre otras cosas, de la “sustitución las pruebas presenciales previstas por pruebas online en tiempo real síncrono: preguntas cortas de desarrollo temporizadas y aleatorizadas en la que se exija al alumno razonar la respuesta; exámenes con batería de preguntas tipo test múltiple choice; exámenes con parte tipo test y parte de redacción, con una contraseña para entrar en el examen y un tiempo para realizarlo y entregarlo, sin posibilidad de ir hacia atrás una vez iniciada cada parte y que las preguntas aparezcan en orden aleatorio para cada estudiante; exámenes orales a distancia con interacción directa entre el docente y el estudiante, se realizarán mediante videoconferencia articulando sistemas de grabación y custodia de las pruebas; evaluación continua: evaluación sumativa por actividades/proyectos realizados, exámenes a libro abierto, portafolios digitales, entrevistas de autoría, etc.; evaluación continua final a través de la plataforma educativa, que aporte la calificación que antes se obtenía del examen final. Esta actividad podrá adoptar diferentes modalidades (cuestionarios, casos prácticos, informes...) en función de las características de las asignaturas y llevarse a cabo de forma síncrona y en un periodo limitado de tiempo. A efectos de asegurar la identidad del estudiante, sería posible prever una entrevista a cámara abierta entre el profesor y el estudiante debidamente identificado que compruebe que sus respuestas y argumentación coinciden con la prueba realizada”.
- 5) El Comunicado del Rector del 12 de marzo de 2020: “para paliar los efectos de la suspensión de la actividad docente presencial se prorroga el calendario académico, adaptando el resto de los procedimientos académicos. Estas medidas se aplican tanto a los estudios oficiales (grado, máster y doctorado) como a los estudios de formación permanente, y afectará a todos los estudiantes matriculados en la UCM en el curso 2019-2020. En el nuevo calendario las clases finalizarán el 29 de mayo, los exámenes de la convocatoria ordinaria del 1 al 15 de junio, y la convocatoria extraordinaria del 1 al 15 de julio”.

- 6) El Comunicado del Vicerrectorado de Estudiantes sobre “Medidas extraordinarias relacionadas con la finalización del curso académico 2019-2020 ante la situación excepcional provocada por el coronavirus COVID-19”, aprobado en Consejo de Gobierno de 24 de abril de 2020.

Consideraciones

Teniendo en cuenta el marco legislativo y/o de recomendación descrito en los puntos anteriores, el equipo decanal de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología realiza las siguientes consideraciones:

- Partiendo de la situación de enorme gravedad sanitaria sin precedentes en nuestra época, la Facultad tiene la intención de minimizar el impacto de esta crisis en la finalización del curso académico 2019-20 tanto para nuestros estudiantes como para nuestros profesores, siendo conscientes de que debemos adoptar medidas excepcionales para las circunstancias excepcionales que estamos viviendo.
- El equipo decanal agradece toda la labor que ya se ha realizado hasta la fecha en la adaptación de un modelo presencial a un modelo de enseñanza en línea, en la que la mayor parte de los profesores han mostrado, y estamos seguros, seguirán mostrando un gran sentido de la responsabilidad y un gran esfuerzo para afrontar la complicada situación.
- La Facultad quiere garantizar la máxima atención a la diversidad de nuestros estudiantes, considerando de forma particular cualquier impedimento y/o dificultad para poder seguir las medidas que aquí se proponen, siempre que estén debidamente justificadas, proponiendo y aplicando soluciones a las mismas, siguiendo siempre las normas sanitarias y de distanciamiento social que dicten nuestras autoridades en cada momento.
- Se deberán potenciar los mecanismos de coordinación horizontal y vertical para asegurar que la reprogramación de las asignaturas se hace de manera armónica tal y como se recoge en el documento de la Fundación Madri+d.
- El grado de experimentalidad de nuestras titulaciones, nivel 1, hace que sea muy difícil sustituir la evaluación presencial de todas las asignaturas por pruebas de evaluación en línea. Por ello apostamos por la evaluación presencial, siempre que las circunstancias sanitarias lo permitan.
- La evaluación en línea se justificará si la situación sanitaria hace imposible la presencialidad en la Universidad; también en el caso de estudiantes directamente afectados por la covid-19 y en los que el desplazamiento a Madrid esté impedido o desaconsejado, e igualmente en el caso de estudiantes internacionales o de programas de movilidad que ya se encuentren fuera de nuestro país.

- El equipo decanal, a través de la coordinadora del campus virtual y de los coordinadores de los diferentes títulos que se imparten en el Centro, están realizando adaptaciones a la docencia no presencial e igualmente realizarán una labor de guía y apoyo en las actividades de evaluación en línea a todos aquellos profesores que lo necesiten, si al final esta se produce.
- De cara a que las medidas adoptadas sean válidas a nivel de acreditación, se tienen que realizar adaptaciones de las fichas docentes de cada asignatura. Estas adaptaciones serán facilitadas por el equipo decanal, a través de un modelo de “adenda”, que estará en consonancia con el modelo de adenda facilitado por la Fundación Madri+d y que es obligada su aplicación para cada Título con vistas a futuras reacreditaciones.
- Se considera que la tutorización de los TFG y los TFM, al ser una actividad individual, se puede realizar con garantía de calidad de forma no presencial a través de la tutorización en línea de los profesores asignados, por lo que el impacto en los calendarios y fechas de defensa debería ser mínimo (comunicado del Rector del 12 de marzo de 2020).
- Las clases o los contenidos prácticos de las asignaturas serán sustituidos por actividades formativas en línea siempre que se garanticen los mismos resultados de aprendizaje previstos. La evaluación de estas se hará a tenor de lo dispuesto en el documento “Medidas Extraordinarias Propuestas por las Universidades de Madrid para la Finalización del Curso Académico 2019-2020 ante la Situación Excepcional Provocada por COVID-19”.
- Las competencias de las prácticas clínicas en el área de Salud se cubrirán siguiendo las pautas marcadas en el documento ya referido de Medidas Extraordinarias propuesto por las Universidades de Madrid, así como la evaluación de estas y el reconocimiento de labores asistenciales desarrolladas en la situación de Estado de Alarma.
- En todo caso se seguirán las recomendaciones del documento “Medidas Extraordinarias Propuestas por las Universidades de Madrid para la Finalización del Curso Académico 2019-2020 ante la Situación Excepcional Provocada por COVID-19”, enviadas por la Fundación para el Conocimiento Madri+d el 19 de marzo de 2020, dado que es el marco acordado por las universidades madrileñas.

Medidas Propuestas

Una vez considerado todo lo anterior, el equipo decanal de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología propone las siguientes medidas:

- I. Retrasar el calendario académico, con carácter general, solamente los 15 días ya retrasados por nuestro Rectorado. La docencia virtual se mantendrá hasta el próximo día 29 de mayo.

- II. El periodo de evaluación ordinario será en el mes de junio y la convocatoria extraordinaria en el mes de julio. Algunas asignaturas con prácticas y algunos prácticums deberán alargarse hasta el mes de septiembre.
- III. La evaluación final de las asignaturas tanto en la convocatoria ordinaria como en la extraordinaria será presencial siempre que lo permita la situación sanitaria y, asociada a las medidas de prevención y de reducción de transmisión comunitaria vigentes en el momento.
- IV. Si la situación sanitaria no permite la realización de la evaluación final de las asignaturas en un formato presencial, se pasará a un formato no presencial realizándose el mismo día y a la misma hora que estaba fijada la convocatoria. Se preparará un modelo de evaluación no presencial por si la situación de contingencia lo requiere.
- V. Si algún estudiante no pudiera presentarse a la convocatoria ordinaria de junio y julio por problemas graves debidamente justificados y derivados de la situación excepcional generada por el COVID19 (enfermedad, cuidados, inestabilidad psico-social, problemas técnicos de conexión / ordenador u otros debidamente, también, justificados) podrán:
 - a. Comunicarse con la Vicedecana de Estudiantes antes del día **1 de mayo**, para incluirle en un periodo de evaluación excepcional, de carácter presencial, en la primera quincena de septiembre (condicionado a que resulte posible por la situación sanitaria).
 - b. Comunicarse con el Vicerrectorado de Estudiantes antes del **1 de mayo**, para solicitar la bonificación de la matrícula de las asignaturas necesarias en el curso siguiente 20/21.
- VI. Las asignaturas que tenían contemplado en su ficha docente la realización de un ejercicio parcial y que no pudieron llevarlo a cabo al declararse el Estado de Alarma, lo podrán realizar en estos momentos, en formato en línea, en tiempo real síncrono y ajustando los plazos de dicha convocatoria.
- VII. En el caso de los Trabajos Fin de Grado (TFG), se realizará su seguimiento y tutorización a distancia. En cuanto a su defensa, se suprimen los Tribunales de Evaluación y la defensa pública del TFG, habilitándose la evaluación única, por parte del tutor, de la memoria escrita y de la defensa virtual del TFG.
- VIII. En el caso de los Trabajos Fin de Máster (TFM), se proseguirá la tutorización de estos a distancia. La defensa de dichos trabajos será pública y presencial, siempre que lo permita la situación sanitaria y, asociada a las medidas de prevención y de reducción de transmisión comunitaria vigentes en el momento; de no poderse realizar esta modalidad presencial se utilizará la modalidad a distancia mediante la plena garantía de identificación del estudiante y de publicidad de la defensa del trabajo.
- IX. Las competencias de las asignaturas del *prácticum* se podrán cubrir a través de simulaciones clínicas virtuales y de talleres virtuales de casos clínicos. Se reconocerán como práctica profesional la labor asistencial realizada por estudiantes voluntarios o contratados para dar

apoyo ante la escasez de personal sanitario, siempre que se puedan cubrir las competencias de las prácticas y se acredite la participación. La Facultad publicará en próximas fechas las puntuaciones correspondientes a estas modalidades de reconocimiento así como las actividades que deberán realizarse para completar la adquisición de competencias para aquellos que no puedan acreditar haber realizado práctica asistencial.

- X. Para aquellas asignaturas que llevan parte práctica se utilizará las siguientes modalidades:
 - a. Se podrán incluir los contenidos prácticos en el curso 2020-21 sin coste para el estudiante. Si el estudiante ha realizado más del 60% puede completar al inicio del curso siguiente la parte que le falta sin coste alguno.
 - b. Si el 60% de la parte práctica sumada a la parte teórica de la asignatura permite superar la asignatura, el estudiante podrá optar por esta modalidad consignándosele el porcentaje de calificación que le corresponda. También podrá completar la parte práctica al curso siguiente para tener disponible el 100% de la calificación sin coste alguno.

- XI. Para las asignaturas optativas se recomienda los sistemas de evaluación continua o de evaluación en línea.

- XII. Los Títulos Propios y los cursos de Formación Permanente de la Facultad se encargarán de confeccionar sus propios calendarios académicos a través de los equipos de dirección y coordinación.

Madrid, abril, 2020
EL EQUIPO DECANAL